

Bogotá D.C., 27 de Julio de 2018

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

Invitación Cerrada IC-021-2018

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano

Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15

contratación.2018@icfes.gov.co

Asunto: Observaciones a propuestas de oferentes e informe de evaluación al proceso **Invitación Cerrada No. IC-021-2018**, publicado el pasado **26 de Julio de 2018** en el portal de contratación y cuyo objeto es: "Prestación del servicio de generación, levantamiento de información y digitación de los instrumentos correspondientes al piloto del estudio ERCE."

Respetados Señores:

Una vez surtido el proceso de revisión del informe y de las propuestas presentadas por los demás oferentes, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, con el fin de que sean tenidas en cuenta por ustedes y así le permita al **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES** obtener una oferta plural de oferentes para seleccionar la mejor oferta para la Entidad.

A continuación realizamos las siguientes observaciones por cada oferente:

Proponente Cluster Research S.A.S:

Solicitud No. 1

Solicitamos amablemente a la entidad que tenga en consideración que toda la experiencia presentada se traslapa, en total cuenta con 2 años y 4 meses por lo cual no cumple con lo solicitado por la entidad, teniendo en consideración lo siguiente:

5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1. Capacidad técnica – Experiencia

El oferente acreditará la experiencia en levantamiento de información o recolección de información o generación de instrumentos y digitación de información, por un término igual o superior a cinco (5) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta seis (6) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV-.

Nota: En caso de presentarse certificaciones con actividades adicionales a las arriba solicitadas, el oferente deberá presentar certificación suscrita por contador público o revisor fiscal, en el que manifieste el valor ejecutado antes de IVA, **únicamente de las actividades solicitadas para la acreditación del requisito de experiencia habilitante.**

Solicitud No. 2

Solicitamos amablemente a la entidad que verifique los siguientes certificados de experiencia, presentados por la empresa Cluster Research SAS:

1. En el certificado expedido por Cusezar S.A. el pasado 26/1/2018, se puede evidenciar que la metodología utilizada para la recolección de información fueron **encuestas telefónicas**. Por lo cual, no cumple con lo solicitado en el numeral 5.1.
2. En el certificado expedido por la Secretaría Distrital de Planeación Contrato No. 183 de 2015, **no se puede evidenciar la metodología utilizada y ninguna de las actividades de este proyecto**, por lo cual sería de gran ayuda que la entidad aporte el contrato, ya que la información es insuficiente se puede concluir que no cumple con lo solicitado en el numeral 5.1
3. En el certificado y el Contrato 137-2013 firmado por la Industria Licorera de Caldas se puede **evidenciar que no cuenta con información clara y concisa de qué metodología utiliza para la recolección de campo y no se evidencia actividades de digitación de información**, ante la carencia de información tan relevante, no cumple con lo solicitado en el numeral 5.1

PROPONENTE Sistemas Especializados de Información:

Respecto del contrato No. C0070-15 de S.E.I. con el banco interamericano de desarrollo no cumple con la experiencia habilitante ya que no tiene generación de instrumentos **y digitación de información**, pues el contrato habla de "ENTREVISTA DIRECTA UTILIZANDO COMPUTADORES PORTÁTILES Y FORMULARIOS DIGITALES mediante formulario electrónico". Es claro que ésta experiencia es de entrevistas utilizando medios digitales, lo cual claramente el ICFES expresó en las aclaraciones a las observaciones que no se permite en la ejecución del contrato utilizar medios electrónicos para las encuestas, sino que se requiere realizar encuestas en papel y luego su digitación, por lo que la experiencia relacionada por S.E.I. no cumple con lo que la entidad busca contratar y requirió en los términos y aclaró durante el proceso. Es de aclarar que es muy diferente la digitación de la encuesta en el momento que se realiza, a la digitación posterior de haberla realizado inicialmente en papel.

Respecto del contrato No. 673-001 de 2014 con Econometría s.a. no cumple con la experiencia habilitante ya que no tiene generación de instrumentos **y digitación de información**, pues el contrato habla de "ENTREVISTA DIRECTA UTILIZANDO DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA (DCM) Y FORMULARIOS DIGITALES." Es claro que ésta experiencia es de entrevistas utilizando medios digitales, lo cual claramente el ICFES expresó en las aclaraciones a las observaciones que no se permite en la ejecución del contrato utilizar medios electrónicos para las encuestas, sino que se requiere realizar encuestas en papel y luego su digitación, por lo que la experiencia relacionada por S.E.I. no cumple con lo que la entidad busca contratar y requirió en los términos y aclaró durante el proceso. Es de aclarar que es muy diferente la digitación de la encuesta en el momento que se realiza, a la digitación posterior de haberla realizado inicialmente en papel.

Respecto del contrato No.1095- SC-11-003-00 con Devtech . no cumple con la experiencia habilitante ya que no tiene generación de instrumentos **y digitación de información**, pues el contrato habla de "ENTREVISTA DIRECTA UTILIZANDO DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA (DCM)." Es claro que ésta experiencia es de entrevistas utilizando medios digitales, lo cual claramente el ICFES expresó en las aclaraciones a las observaciones que no se permite en la ejecución del contrato utilizar medios electrónicos para las encuestas, sino que se requiere realizar encuestas en papel y luego su digitación, por lo que la experiencia relacionada por S.E.I. no cumple con lo que la entidad busca contratar y requirió en los términos y aclaró durante el proceso. Es de aclarar que es muy diferente la digitación de la encuesta en el momento que se realiza, a la digitación posterior de haberla realizado inicialmente en papel.

Por lo anterior solicitamos amablemente a la entidad que los contratos anteriores no sean tenidos en cuenta dado que no cumplen con el objeto a contratar.

PROPONENTE PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S

Es posible observar que en los certificados aportados por el oferente Proyectamos en donde se busca certificar el valor de las actividades de recolección y digitación de las experiencias aportadas que la persona que firma es el representante legal del oferente y no un contador o revisor fiscal.

Frente al contrato No.1100100-398-2017 Folio 73, celebrado con la Alcaldía Mayor de Bogotá, no se logra evidenciar en la certificación aportada la cual corresponde al estudio de “*medición y análisis de opinión pública de manera cuantitativa y cualitativa en el Distrito Capital*” la **digitación la información** en donde la entidad de manera clara exige como experiencia habilitante dentro del proceso licitatorio para el proponente, de este modo solicitamos amablemente a la entidad que reevalúe la experiencia aportada por PROYECTAMOS COLOMBIA S.A.S ya que si bien no cumple de manera taxativa los requerimientos exigidos por la entidad para lograr el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

Respecto del Contrato de Consultoría No.DNP-590-2016, ejecutado para el Departamento Nacional de Planeación, la misma no cumple con la experiencia habilitante requerida, puesto que si bien se encuentra inmerso el levantamiento de la información no se logra encontrar la digitación de la información recolectada frente al estudio, en donde la entidad fue clara al solicitar la experiencia del proponente para llevar a cabo la ejecución del contrato.

En la certificación aportada del Contrato de consultoría No.405 del 14 de septiembre de 2016 celebrado con el Ministerio de Salud y protección Social se observa que el estudio de evaluación si bien se realizó en Campo dentro de las obligaciones del contratista se encuentra que en las mismas se utilizaron “DISPOSITIVOS MÓVILES DE CAPTURA EN TODO EL TRABAJO DE CAMPO -TABLET’S LAPTOPS PARA TODO EL OPERATIVO DE CAMPO” la entidad en clara al responder las observaciones realizadas por los proponentes que las experiencias aportadas por los NO deben tratarse de encuestas realizadas medios electrónicos,, sino que por el contrario se requiere realizar encuestas en papel y posterior a ello realizar la respectiva digitación, es así como la experiencia habilitante aportada por PROYECTAMOS S.A.S no cumple con las exigencias de la entidad frente a la experiencia habilitante.

Solicitamos amablemente a la entidad que tenga en consideración que toda la experiencia presentada se traslapa, en total cuenta con 3 años y 4 meses por lo cual no cumple con lo solicitado por la entidad, teniendo en consideración lo siguiente:

5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1. Capacidad técnica – Experiencia

El oferente acreditará la experiencia en levantamiento de información o recolección de información o generación de instrumentos y digitación de información, **por un término igual o superior a cinco (5) años**, lo cual se acreditará con la presentación de hasta seis (6) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV-.

Nota: En caso de presentarse certificaciones con actividades adicionales a las arriba solicitadas, el oferente deberá presentar certificación suscrita por contador público o revisor fiscal, en el que manifieste el valor ejecutado antes de IVA, únicamente de las actividades solicitadas para la acreditación del requisito de experiencia habilitante.

PROPONENTE CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA

En la experiencia aportada por el proponente el oferente aporta un contrato en la página 074 ejecutado con el ministerio de justicia que corresponde al No. 0360 de 2016 en la cual no se evidencia que se haya ejecutado la digitación de la información, adicionalmente se puede observar que en el contrato No. 518-2012 relacionado en la página 084 ejecutado con la Secretaría de Desarrollo Económico que para la recolección de información se realizó en Dispositivos Móviles de Captura, lo cual se puede observar en la página 086 numeral 16 de la certificación.

En la certificación allegada por el proponente CNC a con su propuesta no se especifican los valores de las actividades solicitadas por la entidad mediante la nota 1 del numeral “5.1 Capacidad técnica - Experiencia” la cual es solicitada por la entidad para la ejecución del contrato.

5. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

5.1. Capacidad técnica – Experiencia

El oferente acreditará la experiencia en levantamiento de información o recolección de información o generación de instrumentos y digitación de información, por un término igual o superior a cinco (5) años, lo cual se acreditará con la presentación de hasta seis (6) certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas y cuya sumatoria de valores, antes de IVA, sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes – SMMLV-.

Nota: En caso de presentarse certificaciones con actividades adicionales a las arriba solicitadas, el oferente deberá presentar certificación suscrita por contador público o revisor fiscal, en el que manifieste el valor ejecutado antes de IVA, únicamente de las actividades solicitadas para la acreditación del requisito de experiencia habilitante.

Cordialmente,

Área de Licitaciones
Consultores en Información Infometrika S.A.S
info@infometrika.com
ofertas@infometrika.com